

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE EXCLUSIÓN DE OFERTA_CONTR 2026 50526

NÚMERO CONTR 2026 50526		TIPO Mixto que contiene prestaciones correspondientes a suministro y servicio, siendo el suministro la prestación principal.	
TRAMITACIÓN ORDINARIA		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)	
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 22.176,00 €		IVA 4.656,96 €	
EN LETRA (IVA excluido) VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 55.440,00 €		EN LETRA (IVA excluido) CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS	
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: no			
Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: Si. Tres prórrogas de una duración como máximo de 12 meses cada una.			
OBJETO SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA			
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto simplificado abreviado (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).			

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		04/05/2026 12:56:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRv5H276k8dvxGs1127n56AEQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 1 de abril de 2026, se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación del citado servicio.

Segundo. Con fecha 7 de abril de 2026 se convocó licitación para la contratación del suministro publicándose en esa misma fecha en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 27 de abril a las 18:00 horas.

Tercero. Dentro del plazo conferido al efecto, el licitador COANDA SL, presentó oferta para participar en el procedimiento.

Cuarto. Examinada por el órgano de contratación la documentación presentada, se comprueba que la oferta económica, IVA excluido, relativa a la prestación “*Arrendamiento de los dispositivos (euros/mes por dispositivo)*” asciende a 304,17 €, superando el presupuesto base de licitación para dicho servicio establecido en el importe unitario de 57,00 € por dispositivo al mes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación representa el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

Segundo. El artículo 139.1 de la citada Ley establece que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en los pliegos que rigen la licitación, sin que puedan exceder de los límites establecidos en los mismos.

Tercero. De acuerdo con el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo que resulte de aplicación), deben rechazarse aquellas proposiciones que no se ajusten a la documentación que rige la licitación, así como aquellas que excediesen del presupuesto base de licitación.

Cuarto. En aplicación de los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia recogidos en el artículo 1 de la Ley 9/2017, procede la exclusión de aquellas ofertas que incumplan las condiciones esenciales del procedimiento.

Quinto. El órgano de contratación es competente para la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		04/05/2026 12:56:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRv5H276k8dvxGs1127n56AEQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

Primero. Excluir la oferta presentada por COANDA SL, al haber formulado una oferta económica por importe de 304,17 €, superando el presupuesto base de licitación para dicho servicio establecido en el importe unitario de 57,00 € por dispositivo al mes, incumpliendo lo establecido en los pliegos y en la normativa de contratación pública.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero. Continuar el procedimiento con el resto de ofertas admitidas, en su caso.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Marquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		04/05/2026 12:56:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRv5H276k8dvxGs1127n56AEQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	